



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## CONTRATO MENOR

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES

#### **SERVICIO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO DE APLICATIVOS INFORMÁTICOS EN SOFTWARE E IMPLEMENTACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y ORDENAMIENTO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE**

##### **I. DEPENDENCIA SOLICITANTE:**

**Área técnica estratégica:** Oficina de Tecnologías de la Información.

**Área usuaria titular de la necesidad:** Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre - DGIOFFS.

##### **II. FINALIDAD PÚBLICA**

Contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR relacionados con facilitar el registro de información y garantizar la disponibilidad de información forestal y de fauna silvestre actualizada a través del Registro Nacional de Plantaciones Forestales del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS) de la Dirección de Información y Registro (DIR) y la DGIOFFS.

##### **III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contar con un servicio profesional que permita realizar la atención de requerimientos de las áreas del SERFOR involucradas en el proceso y gestión del registro de plantaciones forestales para el desarrollo y mantenimiento evolutivo del aplicativo de Registro Nacional de Plantaciones Forestales del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS-CE).

##### **IV. ALCANCES DEL SERVICIO:**

Mejorar y optimizar el Sistema de Registro Nacional de Plantaciones Forestales del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS-CE), integrando nuevas funcionalidades y mejorando el rendimiento, considerando el siguiente detalle:

- a) Elaborar un cronograma de trabajo en coordinación con el responsable del equipo de desarrollo.
- b) Coordinar con el área usuaria y las áreas del SERFOR involucradas en el proceso y gestión del registro de plantaciones forestales, reuniones de trabajo para absolver consultas referentes al aplicativo para RNPF.
- c) Elaborar los procesos para la inscripción y actualización de plantaciones en el Registro Nacional de Plantaciones Forestales-RNPF.
- d) Desarrollar los componentes backend y frontend de acuerdo a la arquitectura definida por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la nueva versión del aplicativo RNPF, considerando la escalabilidad e interoperabilidad con los sistemas del SERFOR.
- e) Diseñar la nueva estructura de base de datos de la nueva versión del aplicativo RNPF, de acuerdo al estándar definido por la Oficina de Tecnologías de la Información.
- f) Diseñar y desarrollar los formularios para el registro de la inscripción y actualización de la información de plantaciones en el Registro Nacional de Plantaciones Forestales, entregando los siguientes documentos y componentes:
  - Elaborar y/o actualizar el Anexo 02 - FORMATO ANALISIS Y DISEÑO
  - Elaborar y/o actualizar el Anexo 06 - CASOS DE PRUEBA FUNCIONALES
  - Elaborar y/o actualizar el Anexo 07 - SOLICITUD DE PASE A PRODUCCION(IPP).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

- Acta de reunión
- Actualizar el código fuente del SGD en el repositorio GitLab del SERFOR, en coordinación con el responsable del equipo de desarrollo.
- Desplegar los componentes desarrollados en los entornos de Calidad y/o producción a solicitud de las áreas usuarias, en coordinación con el responsable del equipo de desarrollo.

g) Diseñar y Desarrollar los formularios para el registro de la inscripción y actualización de la información plantaciones forestales, considerando la interoperabilidad con los WebServices del API Geoforestal, entregando los siguientes documentos y componentes:

- Elaborar y/o actualizar el Anexo 02 - FORMATO ANÁLISIS Y DISEÑO
- Elaborar y/o actualizar el Anexo 06 - CASOS DE PRUEBA FUNCIONALES
- Elaborar y/o actualizar el Anexo 07 - SOLICITUD DE PASE A PRODUCCIÓN(IPP)
- Acta de reunión
- Actualizar el código fuente del componente backend y frontend en el repositorio GitLab del SERFOR, en coordinación con el responsable del equipo de desarrollo
- Desplegar los componentes desarrollados en los entornos de Calidad y/o producción a solicitud de las áreas usuarias, en coordinación con el responsable del equipo de desarrollo.
- Capacitación a los usuarios en el uso del Sistema, en coordinación con el responsable del equipo de desarrollo.

h) Ejecutar la migración de datos del anterior Sistema del Registro Nacional de Plantaciones Forestales a la nueva estructura de datos, entregando los siguientes componentes:

- Script de migración de datos
- Ejecutar los scripts de carga en los entornos de Calidad y/o producción a solicitud de las áreas usuarias, en coordinación con el responsable del equipo de desarrollo.
- Elaborar y/o actualizar el Anexo 11 – DICCIONARIO DE DATOS

**NOTA:** El proveedor adjudicado en el presente servicio, deberá visar obligatoriamente documentos y cuadros proyectados que elabore, ello en señal que el documento ha sido examinado y considerado válido.

## V. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR:

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- **Formación profesional:** Titulado (a) en Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Forestal y/o afines.
- **Experiencia general:** Igual o mayor a seis (06) años en el Sector Público y/o Privado.
- **Experiencia específica:** mínima de cuatro (04) años en programación y/o aplicaciones web y/o actividades relacionadas en Sistemas de Informáticos, en el sector público y/o privado.
- Contar con cursos o programas en java y/o implementación de la transformación digital y/o relacionado en Sistemas de Informáticos.
- Declaración jurada de no tener impedimento para trabajar con el Estado.
- Contar con RNP vigente.
- El locador deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) u otro seguro afín, el mismo que será presentado al inicio de la prestación y deberá estar vigente durante la ejecución del presente servicio.

*La acreditación de la formación académica, experiencia laboral y capacitación podrá acreditarse mediante copias simples de título, diplomas, certificados o constancias de estudio, así como de órdenes de servicio y/o sus respectivas constancias de conformidad de servicio, certificados o constancias laborales y/o contratos de servicio, u otros documentos sustentatorios.*



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

## VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

**Lugar:** El servicio será prestado de presencia en la sede central del SERFOR - Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, ubicado en la Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima.

**Plazo:** El servicio será prestado en un plazo máximo de hasta noventa (90) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

## VII. ENTREGABLES

Los entregables deberán ser presentados a través de mesa de partes del SERFOR, física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/>, respectivamente.

**Primer Entregable:** Presentar un informe con el desarrollo de las actividades descritas en el numeral IV (alcances del servicio) de los Términos de Referencia, en un plazo máximo de hasta treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. El cual deberá contener la siguiente información:

- a) Ejecución de las actividades descritas en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5, actividades señaladas en el numeral IV de los Términos de Referencia.

**Segundo Entregable:** Presentar un informe con el desarrollo de las actividades descritas en el numeral IV (alcances del servicio) de los Términos de Referencia, en un plazo máximo de hasta sesenta (60) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. El cual deberá contener la siguiente información:

- a) Ejecución de las actividades descritas en los puntos 2 y 5, actividades señaladas en el numeral IV de los Términos de Referencia.

**Tercer Entregable:** Presentar un informe con el desarrollo de las actividades descritas en el numeral IV (alcances del servicio) de los Términos de Referencia, en un plazo máximo de hasta noventa (90) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. El cual deberá contener la siguiente información:

- a) Ejecución de las actividades descritas en los puntos 2 y 5, actividades señaladas en el numeral IV de los Términos de Referencia.

## VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del entregable del servicio será otorgada por el Área técnica estratégica - ATE: Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, previo informe técnico de opinión favorable de la Dirección de Información y Registro, y de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre.

## IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago total se realizará en tres (03) armadas iguales, luego de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad del área usuaria.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

- Carta de presentación.
- Informe de actividades realizadas por el contratista.
- Recibo por honorarios electrónico.
- Suspensión de cuarta categoría, de corresponder.
- Seguro de salud o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) u otro seguro.
- Términos de Referencia.
- Orden de Servicio.
- Notificación de Orden de Servicio.

**X. CONFIDENCIALIDAD:**

Indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información de terceros.

**XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:**

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

**XIV. CONSIDERACIONES GENERAL A LOS PRODUCTOS**

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista en que resulte seleccionado son propiedad del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### XV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En caso de que, para el cumplimiento de sus actividades, se requiera el traslado del Locador en el ámbito nacional, los gastos inherentes a las mismas (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única para el uso de aeropuerto) **corren por cuenta del SERFOR.**

#### XVI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplicará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde **F** tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F=0.40

#### XVII. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

#### XVIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

#### XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

**Nota Importante:** En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

## XX. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## XXII. GARANTÍA

**Nota Importante:** De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

